ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE APELACIONES PANEL VIII

OMAYRA TORRES SÁNCHEZ

Parte Recurrente

٧.

KLRA202300465

procedente del Departamento de Corrección y Rehabilitación

Revisión Administrativa

Caso: MMB-219-23

Confinada: Veg-15452

Sobre: Liquidación de Sentencia y Ley 85 de

2022

DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN

Parte Recurrida

Panel integrado por su presidente, el Juez Rivera Colón, el Juez Monge Gómez y el Juez Cruz Hiraldo.

SENTENCIA EN RECONSIDERACIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de octubre de 2023.

El 17 de octubre de 2023, emitimos Sentencia mediante la cual confirmamos una determinación del Departamento de Corrección y Rehabilitación (en adelante, "DCR") relacionada con la fecha en que sería elegible la parte recurrente, Sra. Omayra Torres Sánchez, para ser considerada por la Junta de Libertad bajo Palabra.

El 20 de octubre de 2023, la señora Torres Sánchez presentó "Moción Informativa Urgente y Solicitud de Reconsideración". Por su parte, el DCR presentó "Moción Informativa" el 23 de octubre de 2023. Así, nos percatamos que, en efecto, el DCR enmendó la Carta Circular Núm. 2023-02 de 15 de junio de 2023, con fecha de 11 de octubre de 2023, para establecer un nuevo esquema para computar el momento en que un confinado cumple el mínimo de sentencia de la pena más larga para ser elegibles para el privilegio de libertad bajo palabra. Es, pues, evidente que al momento en que el DCR emitió la determinación recurrida estaba vigente otro sistema para determinar cuándo un recluso puede ser considerado por la Junta de Libertad bajo Palabra.

En vista de lo anterior, se declara Ha Lugar la solicitud de reconsideración y se devuelve el caso al DCR para que proceda a evaluar KLRA202300465 2

la solicitud de la parte recurrente, a la luz de la nueva enmienda a la Carta
Circular Núm. 2023-02 de 11 de octubre de 2023.
Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la secretaria del
Tribunal.
Lcda. Lilia M. Oquendo Solís Secretaria del Tribunal de Apelaciones
Georgiana dei Tribunal de Apelaciones